

PARRAL, 13 de Julio de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 442.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Licencia Médica Colegio "Alberto Molina Castillo" de la Sra. Ema Cáceres Romero, Profesora de Historia y Geografía.-
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, para brindar atención adecuada y oportuna a los educandos de los distintos establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga al profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su aumento de jornada de trabajo, no excede del 20% de horas a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : **PEDRO ANTONIO SAGAL JEREZ.-**
R.U.T. Nº : **12.966.460-6 .-**
Cargo y Función que asume : Profesor a contrata de Historia y Geografía
Colegio "Alberto Molina Castillo" Parral.-
Aumento Jornada : **14 horas** cronológicas semanales Colegio "Alberto
Molina Castillo" Parral.-
Período : Desde el 01 de Marzo al 31 de Mayo de 2009.-
Total de hrs. Contratadas : **22 horas.-**

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo será destinado a docencia efectiva de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IJE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesado.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3) -
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-